

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9421 *Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M^a Pilar Alejandra Cortés Pascual.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza, de 19 de febrero de 2009 (B.O.E. de 6 de marzo de 2009), para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2009-12, área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de junio,

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a doña M.^a Pilar Alejandra Cortés Pascual, con documento nacional de identidad número 25165030, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ciencias de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 20 de mayo de 2009.–El Rector, Manuel José López Pérez.